



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 1 de 25

ÁREA SOLICITANTE	Facultad de Procesos Industriales	FECHA	ENERO DE 2023
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	Luisa Marina Gómez Torres - Decana Facultad de Procesos Industriales		
VICERRECTORÍA A LA PERTENECE EL ÁREA SOLICITANTE	Vicerrectoría Académica		

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Necesidad: La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una Institución de Educación Superior del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, donde se ofrece el servicio de educación superior, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”.

La entidad ofrece el servicio de educación en modalidad presencial, articulados por ciclo propedéuticos, con los niveles Técnico Profesional, Tecnológico e Ingeniería, contando con estudiantes en cada uno de ellos, así como en los programas de posgrado Especializaciones Técnicas Profesionales.

Actualmente los programas que ofrece la institución son los siguientes:

FACULTAD DE SISTEMAS

- ✓ Técnica Profesional en Computación - SNIES No. 101514
- ✓ Tecnología en Desarrollo de Software - SNIES No. 103354
- ✓ Ingeniería de Sistemas - SNIES No. 52656

FACULTAD DE MECATRÓNICA

- ✓ Técnica Profesional en Electrónica Industrial - SNIES No. 103232
- ✓ Tecnología en Automatización Industrial - SNIES No. 103233
- ✓ Ingeniería Mecatrónica - SNIES No. 52691 *

FACULTAD DE ELECTROMECAÁNICA

- ✓ Técnica Profesional en Mantenimiento Industrial - SNIES No. 103098
- ✓ Tecnología en Montajes Industriales - SNIES No. 53360
- ✓ Ingeniería Electromecánica - SNIES No. 53307 *

FACULTAD DE MECÁNICA

- ✓ Técnica Profesional en Dibujo Mecánico y de Herramientas Industriales - SNIES No. 105163
- ✓ Tecnología en Gestión de Fabricación Mecánica - SNIES No. 105164
- ✓ Ingeniería Mecánica - SNIES No. 105162

FACULTAD DE PROCESOS INDUSTRIALES

- ✓ Técnica Profesional en Procesos de Manufactura - SNIES No. 103316
- ✓ Tecnología en Producción Industrial - SNIES No. 52657
- ✓ Ingeniería de Procesos Industriales - SNIES No. 52554 *

LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA

En Convenio con la Universidad Pedagógica Nacional Resolución MEN 018755 diciembre 10 de 2018

ESPECIALIZACIONES

- ✓ Especialización Tecnológica en Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para Internet de las Cosas SNIES No. 110201

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 2 de 25

✓ Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo SNIES No. 110257

La Institución cuenta con la Vicerrectoría Académica, de la cual hacen parte las decanaturas de cada uno de los programas indicado en el párrafo anterior, la Vicerrectoría tiene las siguientes funciones:

1. Asesorar y proponer a la rectoría la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de docencia.
2. Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas de docencia e investigación formativa, aprobados por los Consejos Directivo y Académico y la Rectoría.
3. Proponer al Consejo Directivo el Proyecto Educativo Institucional.
4. Planear la ampliación de cobertura, en correspondencia con los requerimientos del sector productivo e industrial.
5. Coordinar con las otras Vicerrectorías, la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y con las diferentes Facultades, las actividades de planeación académica, curricular y administrativas.
6. Proponer y desarrollar criterios, normas o instrumentos apropiados para la asesoría y evaluación académica de los programas.
7. Definir los instrumentos de selección para convocatoria de profesores.
8. Dirigir los procesos de admisión, registro y control académico.
9. Dirigir la prestación de los servicios internos y externos de apoyo a las actividades académicas de la Institución en lo referente a biblioteca y medios educativos.
10. Definir los instrumentos de selección para admisión de estudiantes de acuerdo con las competencias definidas.
11. Preparar y generar la información estadística requerida para la Programación Académica.
12. Organizar, ejecutar y controlar las actividades orientadas al desarrollo físico, mental, espiritual, cultural y social de los estudiantes a través de la formulación y ejecución de políticas, planes y programas de Bienestar Universitario.
13. Gestionar proyectos ante entidades oficiales y privadas para la obtención de recursos destinados al Bienestar Universitario.
14. Velar por la correcta aplicación de los estímulos para los estudiantes de la Institución, de acuerdo con las reglamentaciones establecidas.
15. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Por otra parte, son funciones de las facultades las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones atinentes a los programas o carreras que oferta la Institución.
2. Supervisar y/o Coordinar las actividades del plan curricular de los Programas.
3. Participar junto con la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación, extensión y transferencia, en los procesos de selección del personal docente.
4. Convocar ordinaria y extraordinariamente al Consejo de Carrera y presidir sus reuniones.
5. Planificar, coordinar y asegurar el desarrollo de los procesos administrativos de docencia.
6. Proponer al Consejo de Facultad, de Carrera o de Programa, las modificaciones al Proyecto Educativo del Programa de acuerdo con las directrices emanadas del Ministerio de Educación Nacional, del Consejo Directivo, del Plan de Desarrollo Institucional, del Consejo Académico y de otras instancias pertinentes.
7. Coordinar la elaboración y actualización de los planes de estudio, apoyando líneas y proyectos de investigación que establezca la facultad conjuntamente con la vicerrectoría de investigación, extensión y transferencia.
8. Dirigir las actividades contempladas en los convenios interinstitucionales que la Institución establezca.
9. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Para dar cumplimiento a la misionalidad institucional y todas las actividades que adelanta la Vicerrectoría Académica y cada una de las Facultades, se requiere contar con persona quienes acompañen todos los procesos

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 3 de 25

administrativos, académico, operativo que diariamente allí se adelantan.

Actualmente la entidad no cuenta con el personal suficiente en la planta administrativa, los servidores públicos que se encuentran vinculados a la Vicerrectoría y a las Facultadas tienen un alto volumen de trabajo.

Por lo anterior, es necesario adelantar la contratación de personas naturales mediante contratos de prestación de servicios profesionales para que apoyen esta área, este personal deberá contar con la idoneidad o experiencia para cumplir con el objeto contractual y las obligaciones que se establezcan de común acuerdo con el contrato.

El presente documento da cuenta de la necesidad justificada para adelantar la contratación de un profesional que apoyará a la **FACULTAD DE PROCESOS INDUSTRIALES**.

1.2. Justificación: La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ofrece el servicio de educación para el programa de Ingeniería Mecatrónica por ciclos propedéuticos (Técnica, Tecnología e Ingeniería), en las instalaciones ubicadas en la Calle 13 No. 16 – 74 de la ciudad de Bogotá en los horarios de 2:00 a 10:00 p.m. de lunes a viernes y de 8:00 a.m. a 12:00 m, los sábados.

El programa tiene actualmente 447 estudiantes en la sede central (datos oficina registro y control) para todos los ciclos, desde la decanatura se realizan diferentes actividades como son:

1. Atención a docentes y estudiantes
2. Recepción y trámite de incapacidades presentadas por docentes
3. Procesos de reintegro
4. Proceso de homologaciones
5. Procesos de exámenes de validaciones de materias.
6. Transferencias (internas y externas) de estudiantes
7. Proceso de aplazamiento de semestre
8. Realizar la carga académica de los docentes de la facultad en la plataforma ACADEMUSOFT.
9. Reportes estadísticos que se generan a través de la plataforma ACADEMUSOFT.
10. Control y verificación de cargue de notas por parte de los docentes de la facultad.
11. Reuniones con docentes.
12. Supervisión y apoyo operativo para el cargue de información de los proyectos que los estudiantes elaboran en el marco de sus actividades académicas, las cuales van acompañadas de docentes.
13. Organización de feria de muestra dónde los estudiantes presentan los proyectos integradores (incluye la gestión administrativa de recursos económicos, físicos, tecnológicos, entre otros).
14. Organización de congresos académicos.
15. Verificación de cumplimiento de contenidos en Syllabus y asistencia a clase por parte de los docentes.
16. Entrega de información sobre eventos, actividades de la facultad, ofertas laborales, ofertas académicas con los egresados del programa.
17. Gestionar los convenios con el sector productivo para que los estudiantes del programa realicen sus prácticas o sean vinculados laboralmente.
18. Gestionar con las áreas de registro y control los ingresos de estudiantes a los grupos ya conformados.
19. Apoyar todo el proceso de Acreditación que viene adelantando la institución frente al CNA.
20. Construcción de currículo.

El periodo académico para la vigencia 2023 inicia en el mes de enero y finaliza en el mes de diciembre, durante el periodo vacaciones entre un semestre y otro, se ofrecen cursos intersemestrales, estos cursos

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 4 de 25

están dirigidos a estudiantes que presenten alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Recuperación de asignaturas
- ✓ Nivelación de asignaturas
- ✓ Adelantar asignatura

Todo este proceso requiere de actividades administrativas, académicas y operativas, por lo que el personal de apoyo contratado acompaña todo este proceso.

Durante la vigencia 2022, la facultad dio respuesta a todas aquellas solicitudes presentadas por Estudiantes, Docentes, Diferentes Áreas de la Entidad, como se describen a continuación:

1. PQRSD – 103 (aproximadamente)
2. EMAIL – 4.760
3. Atención Personalizada, principalmente estudiantes – 283

Actualmente la entidad no cuenta con el personal suficiente en la planta de personal, esto significa que ella facultad de PROCESOS INDUSTRIALES está conformada por un Servidor Público (Decano).

Para apoyar todas las actividades de la decanatura se requiere contratar una persona natural que cuente con la idoneidad y/o experiencia, de acuerdo con el siguiente perfil:

Categoría	Requisitos Académico Mínimo	Contenido del Requisito
Profesional	Ingeniero	Industrial, Producción de Procesos Industriales, Agroindustria, Químico, Electrónica, Mecatrónica, Mecánica, electromecánica y/o afines
	Tarjeta Profesional	Certificado o Tarjeta Profesional
	Experiencia	Mínimo dos (2) años realizando procesos de apoyo académico o docente en áreas o programas de ingeniería.

La entidad deja constancia que los horarios indicados en este documento son los de prestación de servicios a la comunidad académica, por lo tanto, la ejecución del presente contrato se realizará en un horario coordinado de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo con la necesidad de la entidad.

Dando cumplimiento a las directrices impartidas por el gobierno nacional establecidos en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, de acuerdo con el numeral 1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

1.1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

La presenta contratación se justifica con base en la siguiente información:

1. La entidad no cuenta con el personal suficiente de planta para apoyar las actividades que se requieren en la decanatura de PROCESOS INDUSTRIALES.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 5 de 25

- El personal de planta que hace parte de la decanatura de PROCESOS INDUSTRIALES no alcanza a cumplir con todas las actividades necesarias dado el alto volumen de trabajo que en esta área se maneja.
- Es necesario adelantar la presentación contratación ya que se requiere contar con personal que tenga el conocimiento y/o la experiencia en los temas que allí se apoyan.

Verificadas las condiciones de idoneidad y/o experiencia, la presente contratación se adelantará con el señor **YIMMY ALEXANDER HORTUA HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.165.230, dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 01 de 2022, la entidad realizó revisión en el portal PACO, dónde se logró verificar que para la vigencia 2023 (verificación en el portal Anticorrupción – PACO; el 4 de enero de 2023) **NO TIENE** contratos firmados con entidades públicas tal como consta en el link:

<https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=9527793&tipo=1>

The screenshot shows the PACO - CONTRATISTA portal. The header includes the GOV.CO logo and navigation links. The main content area displays the search results for the individual YIMMY ALEXANDER HORTUA HERNANDEZ, with NIT / C.C.: 80165230. A sidebar on the left lists various services like SECOP, SECOP II, PDET, SALUD, ELECTORAL, and DENUNCIE. A search bar on the right allows for filtering by Empresa / Persona, Entidad, or Departamento. Below the search bar, there is a section for sanctions and responsibilities, including disciplinary sanctions, contractual sanctions, and fiscal responsibilities.

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$35,587,208	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LA PLATAFORMA ACADEMUSOFT GES ...	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO ...	2022-01-25	2022-12-16	BOGOTÁ	

Para el año 2022, se emitieron pronunciamientos que se relacionan a continuación, que resultan vinculantes en el desarrollo de la ejecución contractual de las entidades públicas así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 6 de 25

1. El Departamento Administrativo de la Función Pública, en asocio con la Escuela Superior de Administración Pública, emitió la Circular Conjunta No. 100-005-2022, el 29 de diciembre de 2022, cuyo asunto es “Lineamientos del Plan de formalización del empleo Público en Equidad - vigencia 2023”, mediante la cual se pretende

“a. Provisión de todos los cargos de las plantas de personal existentes y en vacancia.

b. Ampliación de las plantas de personal existentes, siempre que las condiciones técnicas y financieras así lo permitan.

c. Creación de planta de personal en equidad con criterios meritocráticos y vocación de permanencia.

d. Uso racional de los contratos de prestación de servicios atendiendo exclusivamente lo establecido en la ley y en los fallos judiciales.”

En el documento en mención se establecen como lineamientos:

“a. Los Contratos de prestación de servicios apoyo a la gestión y profesionales deberán tener un término de 4 MESES.

b. Durante el termino de los contratos de prestación de servicios se deberán elaborar los estudios técnicos requeridos y establecer la planta temporal de personal necesaria y suficiente que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieren.

Si el estudio sugiere reformar la estructura organizacional interna de la entidad entonces debe proponerse la reorganización requerida.

c. Debe proponerse tanto la planta temporal de personal en equidad como la reorganización de su estructura interna.

d. Este proceso debe tener el acercamiento directo y efectivo del ciudadano.

e. Para proveer los empleos a través de una planta temporal primero debe agotarse:

1. Banco nacional lista de elegibles CNSC

2. Derecho preferencial de Encargo.

3. Libre concurrencia.

f. Para la provisión de estos empleos debe garantizarse en condiciones de igualdad, una vez agotado el procedimiento anterior, se deberá otorgar mínimo el 10% de jóvenes entre 18 y 28 años de edad; incluir personas con discapacidad Decreto 2011 de 2017; 5% para otras personas vulnerables como comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, víctimas de la violencia, entre otras buscando siempre la paridad de género.”

De la misma forma hace las siguientes recomendaciones

“ 1. Se recomienda que las entidades se acompañen o busquen asesoría con el DAFP.

2. El DNP asesorará técnicamente para que los recursos de los proyectos de inversión que actualmente financian los contratos de prestación de servicios apalanquen la creación de las plantas temporales”

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 7 de 25

2. El Ministerio de trabajo, de su parte, emitió el **Oficio -Observaciones Circular Conjunta No. 100-005-2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, cuyo asunto es** “Observaciones Circular Conjunta No. 100-005-2022-Lineamientos del Plan de formalización del empleo Público en Equidad - vigencia 2023”, mediante el cual se dispuso:

Que en el marco del primer encuentro de formalización del empleo público en equidad se impartieron lineamientos para iniciar procesos de **formalización de manera gradual y sistemática**, a fin de vincular en plantas temporales a quienes trabajan en prestación de servicios con criterio meritocrático y vocación de permanencia en el empleo público, entiende Ministerio de Trabajo que en el marco de dicho encuentro que las entidades debían adoptar medidas tendientes a materializar ese propósito de manera **paulatina y coordinada así:**

1. Estudio de Cargas laborales para determinar requerimientos reales.
2. Gestión para garantizar apropiaciones presupuestales para adelantar estudios previos requeridos.
3. **Celebrar durante la vigencia 2023 contratos de prestación de servicios hasta el 31 de diciembre de 2023.**
4. Provisión de cargos vacantes.
5. Acompañamiento con el DAFP para la ampliación de plantas de personal.
6. Contemplar otras modalidades como las plantas temporales.

Adicionalmente, indica el Ministerio de Trabajo, que en el marco del principio de planeación y colaboración administrativa el 15 de noviembre de 2022 las entidades líderes del empleo público (entes de control y técnicos), propusieron un proceso de articulación para emitir una circular conjunta que unificara todas las posiciones; lo que no ocurrió.

Cuestiona que en 4 meses queden listos los estudios de cargas laborales y las apropiaciones presupuestales correspondientes, teniendo en cuenta que se plantea un imposible jurídico en ese entendido, por cuanto, las asignación de los recursos de inversión y funcionamiento, en el marco e los proyectos de inversión de las entidades ya se cerró ante MIN HACIENDA

El Ministerio de Trabajo recomienda que a fin de garantizar la seguridad jurídica de los procesos de planeación presupuestas y contractual de la gestión del talento humano sea modulada la Circular, para que prevalezcan dichos procesos, con el fin de cumplir dicha circular de manera gradual y sistemática conforme a las conclusiones alcanzadas en el mencionado encuentro nacional.

Como conclusión tare las siguientes recomendaciones:

“1. Que en la vigencia 2023 se de una primera fase de formalización de empleos de apoyo de a la gestión de forma progresiva, que de prevalencia a auxiliares, técnico y personal asistencial, y una segunda fase 2024, para la formalización de los profesionales.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 8 de 25

2. Se sugiere que en la aplicabilidad del numeral 3, El DNP asesore técnicamente para que los recursos de los proyectos de inversión que actualmente financian los contratos de prestación de servicios apalanquen la creación de las plantas temporales.

3. Que los estudios técnicos de las cargas laborales respondan al principio de razonabilidad y proporcionalidad y que la estructuración y ejecución de estos estudios, no supere la vigencia 2023, para lo cual deberán contar con la viabilidad de Ministerio de Hacienda.”

3. La Procuraduría General de la Nación, emitió la circular 001-2023, del 6 de enero del 2023 que dispone “Cumplimiento de normas Constitucionales, Legales y Reglamentarias, acatamiento de jurisprudencia de las Altas Cortes sobre trabajo decente en el sector público: trámites legales, técnicos y presupuestales para la modificación de plantas de personal; Circular conjunta No. 100-005-2022.” En el documento en mención el ente de control Previene a las entidades públicas sobre el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias, emitiendo diversas precisiones que permitirían dar aplicabilidad a la Circular 100-005 de 2022, con el fin de no causar detrimento en los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Considera que el plazo de 4 meses es insuficiente dados los múltiples trámites que se deben agotar y observa que se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía, circunstancia que puede generar una parálisis del estado en todos sus niveles, por lo tanto **insta** a dar cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios. Y conmina a los servidores públicos competentes a avanzar en los trámites para la organización de la prestación de los servicios viables y administrativamente eficientes.

Resalta las Observaciones del Ministerio de Trabajo considerándolas pertinentes y muy acertadas en toda su extensión.

Recomienda grupos de trabajo coordinados entre el Ministerio de Hacienda y el DAFP para resolver las numerosas solicitudes de autorizaciones, adiciones, apropiaciones y disponibilidades presupuestales, así como para la emisión de conceptos técnicos favorables y todas las solicitudes de apoyo normativo y logístico requeridas para lograr las reformas de planta de personal.

Con base en los pronunciamientos de los entes del orden central, teniendo en cuenta que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscribió el contrato N° 156-2021, cuyo objeto es “Prestación de servicios en el acompañamiento en la estructuración organizacional, para la consolidación institucional y modernización administrativa, en los ámbitos de planta de personal administrativa, estructura organizacional y operación de la Escuela. Estudio sobre los 100 empleos de la Escuela.” Que arrojó como resultado de este contrato la Universidad Nacional emitió el documento “Estudio técnico de rediseño institucional”, en el cual se estimó como diagnóstico institucional el que se adjunta a continuación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 9 de 25

ELEMENTOS POR CONSIDERAR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	ACCIONES
Funciones	La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, según el artículo 6° de la Ley 30 de 1992 tiene como objetivos: Profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país; Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país; Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución; Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional; Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas; Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines; Promover la unidad nacional, la descentralización, la	Las Funciones de la ETITC son claras y expresas, en coherencia con la Constitución Política y las leyes.	Ninguna



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 10 de 25

ELEMENTOS POR CONSIDERAR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	ACCIONES
	integración regional, y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades; Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional; Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica; y Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.		
Dependencias Estructura	Frente al diagnóstico todas las dependencias fueron análisis, sin embargo, en términos generales se encuentran bien establecidas, acorde con la carga laboral de las dependencias, no obstante, se evidenció la necesidad de especializar una de las funciones sustantivas de la Institución que permita su fortalecimiento y despliegue en la Escuela, la Proyección Social, la cual contribuye a la construcción de relaciones con el sector externo, aportando al desarrollo económico y social de la comunidad, permitiendo la interacción e integración con el entorno a nivel social, académico y empresarial, a través de la creación y fortalecimiento de vínculos, encaminados a mejorar la calidad de vida de los colombianos. Por otra parte, se identificó que el Instituto de Bachillerato requiere una independencia y especialidad que no corresponde a las funciones propias de la Vicerrectoría Académica, la cual se centra fundamentalmente en los programas de educación superior. Asimismo, la mayoría de las dependencias requieren ajustar y actualizar sus funciones a la normativa vigente y al nuevo modelo de operación	Estructura interna sólida, especializada y acorde a la carga laboral de cada dependencia. Las funciones de las diferentes dependencias se encuentran actualizadas y armonizadas a la normativa vigente y responden a los nuevos retos del país y al Plan de Desarrollo Institucional.	Modificar la estructura interna de la ETITC, en el sentido de crear y/o ajustar las dependencias necesarias con el fin lograr su especialización y así mejorar la prestación del servicio. Sin embargo, debe observarse la disponibilidad presupuestal para dar cumplimiento al costo cero de las reformas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 11 de 25

ELEMENTOS POR CONSIDERAR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	ACCIONES
	por procesos que pretende el mejoramiento del desempeño institucional y la generación de valor público.		
Procesos	El mapa de procesos está establecido en el sistema de gestión de la entidad. Con respecto a los procesos misionales se requiere revisar si la denominación es coherente con el producto u objetivo de los procesos, se deben repensar los procesos estratégicos y de apoyo, que permitan el cumplimiento de las metas institucionales y la articulación entre procesos.	El mapa de procesos refleja la cadena de valor de la ETITC y el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas.	Ajustar el mapa de procesos según los lineamientos sobre la materia, en especial de la Función Pública y a las funciones y competencias de la ETITC.
Producción servicios / bienes	Los principales productos de la ETITC se encuentran asociados a la formación en educación superior, la formación en Bachillerato, investigación, transferencia y proyección social y los productos intermedios que se generan alrededor de estos grandes productos.	La ETITC mantiene actualizados y caracterizados sus productos o servicios por proceso y dependencia.	Revisar, analizar y actualizar, de ser necesario, los productos o servicios de la ETITC de cara a la sus funciones y competencias.
Planta de personal / Perfiles de empleos			
PLANTA DE PERSONAL	En la actualidad la cantidad de empleos de planta de personal permanente de la ETITC es insuficiente para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales, de Evaluación / Control y de apoyo, lo que ha generado varios retrasos en el cumplimiento de los productos	El ETITC cuenta con una planta de personal óptima y calificada, para responder a la demanda de los productos de las diferentes áreas de la entidad.	Realizar un Estudio Técnico de cargas de trabajo, con el fin de determinar el número de empleos necesarios para atender de manera óptima la demanda de los productos.
COSTOS (RECURSOS ECONÓMICOS)	El Instituto Técnico Central como órgano que conforma el Presupuesto General de la Nación, reporta su información financiera y presupuestal al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sus ingresos provienen de las transferencias de la nación y de recursos propios obtenidos en las operaciones de servicio propias de la entidad. La asignación presupuestal de año actual es de treinta y siete mil doscientos cincuenta y un millón de pesos (\$37.251'), de los cuales el 70%	Escenario financiero con el valor por concepto de gastos de personal de la planta de personal propuesta y su alcance económico en el presupuesto de la entidad, específicamente en la partida de funcionamiento.	Analizar los factores salariales que afectan el costo de los empleos de planta, proyectar el valor de la planta de personal propuesta y el impacto económico en relación con el monto de los gastos de la planta de personal actual y determinar si existen fuentes de financiación como los recursos por los empleos y/o los

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 12 de 25

ELEMENTOS POR CONSIDERAR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	ACCIONES
	corresponden a gastos de funcionamiento y el 30% a inversión.		contratos de prestación de servicios, que al establecer las modificaciones de la planta de persona propuesta no serían necesarios.

ELEMENTOS POR CONSIDERAR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	ACCIONES
	corresponden a gastos de funcionamiento y el 30% a inversión.		contratos de prestación de servicios, que al establecer las modificaciones de la planta de persona propuesta no serían necesarios.

Que, los resultados de este estudio son la base documental que La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) viene adelantando para realizar la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la “Guía de Fortalecimiento Institucional” donde establece las pautas necesarias para construir un documento técnico que les permita a los órganos, organismos y entidades del Estado lograr un proceso de fortalecimiento institucional a través de la formalización laboral, que consta de los siguientes pasos:

Paso 1: alistamiento

En este paso intervienen los siguientes actores:

- Jefe unidad de planeación o quien haga sus veces.
- Secretario general y jefe de unidad de gestión humana, o quien haga sus veces.
- Jefe unidad financiera, presupuestal o hacienda o quien haga sus veces.
- Dependencias misionales que tengan relación con el objeto de la propuesta.

Paso 2: diagnóstico institucional

La entidad debe elaborar un diagnóstico sobre la situación actual para poder iniciar el proceso de formalización laboral por un trabajo digno y en equidad.

Paso 3: diseño de la propuesta

La entidad podrá presentar una propuesta de ajuste a los resultados de su cadena de valor, siempre y cuando guarde coherencia con el análisis del marco estratégico realizado y los elementos de política pública a las que responde.

Paso 4: Presentar el estudio técnico

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 13 de 25

La entidad presentará este documento final como un estudio técnico de acuerdo con la estructura y extensión anteriormente señalados. Además, deberá redactar los proyectos de actos administrativos que conlleven a las modificaciones planteadas y anexarlos al estudio técnico junto con las memorias justificativas, si son necesarias.

Que una vez analizada la información requerida en la guía y las actividades que se deben adelantar, el plazo de 4 meses establecido en la Circular Conjunta No. 100-005-2022, el 29 de diciembre de 2022 expedida por el DAPF y la ESAP es insuficiente para lograr cumplir con todos los trámites requeridos para la formalización de una planta temporal.

Al analizar lo hasta aquí expuesto la entidad considera que la contratación que se adelantará con personas naturales mediante la modalidad de contratación directa a través de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión indicados en la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3, serán superiores a los 4 meses sin que excedan la vigencia 2023, teniendo en cuenta que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una Institución de Educación Superior del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, donde se ofrece el servicio de educación superior, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”. Y que la entidad ofrece el servicio de educación en modalidad presencial, articulados por ciclo propedéuticos, con los niveles Técnico Profesional, Tecnológico e Ingeniería, contando con estudiantes en cada uno de ellos, así como en los programas de posgrado Especializaciones Técnicas Profesionales.

Actualmente los programas que ofrece la institución son los siguientes:

EDUCACIÓN MEDIA

- Grado sexto
- Grado séptimo
- Grado octavo
- Grado noveno
- Grado decimo

FACULTAD DE SISTEMAS

- Técnica Profesional en Computación - SNIES No. 101514
- Tecnología en Desarrollo de Software - SNIES No. 103354
- Ingeniería de Sistemas - SNIES No. 52656

FACULTAD DE MECATRÓNICA

- Técnica Profesional en Electrónica Industrial - SNIES No. 103232
- Tecnología en Automatización Industrial - SNIES No. 103233
- Ingeniería Mecatrónica - SNIES No. 52691 *

FACULTAD DE ELECTROMECAÁNICA

- Técnica Profesional en Mantenimiento Industrial - SNIES No. 103098

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 14 de 25

- Tecnología en Montajes Industriales - SNIES No. 53360
- Ingeniería Electromecánica - SNIES No. 53307 *

FACULTAD DE MECÁNICA

- Técnica Profesional en Dibujo Mecánico y de Herramientas Industriales - SNIES No. 105163
- Tecnología en Gestión de Fabricación Mecánica - SNIES No. 105164
- Ingeniería Mecánica - SNIES No. 105162

FACULTAD DE PROCESOS INDUSTRIALES

- Técnica Profesional en Procesos de Manufactura - SNIES No. 103316
- Tecnología en Producción Industrial - SNIES No. 52657
- Ingeniería de Procesos Industriales - SNIES No. 52554 *

LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA

En Convenio con la Universidad Pedagógica Nacional Resolución MEN 018755 diciembre 10 de 2018

ESPECIALIZACIONES

- Especialización Tecnológica en Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para Internet de las Cosas SNIES No. 110201
- Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo SNIES No. 110257

Dado esto, es necesario que se asegure y proteja el derecho fundamental de la educación, contemplado este en la Constitución Nacional en el **Artículo 67**. Que dispone “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”, por tanto, en el entendido que los servicios prestados por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, son de protección fundamental y que se requiere asegurar la prestación de servicio de la educación y sus servicios conexos, la entidad acoge la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por un término superior a 4 meses y a su vez, adelantará las acciones pertinentes para el desarrollo de los Lineamientos del Plan de formalización del empleo Público en Equidad - vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DECANATURA DE PROCESOS INDUSTRIALES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2.2. Ítems en el Plan Anual de Adquisiciones en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

Código UNSPSC	Descripción
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 15 de 25

DECANATURA DE PROCESOS INDUSTRIALES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2.3. Tipo de Contrato a Celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Prestación de Servicios Profesionales.

2.3.1 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DECANATURA DE PROCESOS INDUSTRIALES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos _____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. __X__

e) Mínima cuantía _____

2.4. Meta del plan de desarrollo al cual apunta la adquisición del bien o servicio.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 16 de 25

ESTRATEGIA 1: LO INSTITUCIONAL: LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA ETITC

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-1: Consolidar la calidad académica para la acreditación institucional de alta calidad respaldada fortalecimiento de la gestión, la infraestructura tecnológica y física.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

PROYECTOS	METAS
PE-1- Acreditación Institucional de Alta Calidad	ME-1- Obtener la Acreditación Institucional de Alta Calidad en el 2024
PE-2- Modelo integral de gestión académico-administrativa por Sistema de Créditos Académicos	ME-2- Estructurar e implementar el modelo integral de gestión académico-administrativa por Sistema de Créditos Académicos al 2024.

ESTRATEGIA 2: LO SOCIAL: UN ACUERDO PARA LO FUNDAMENTAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-6: Aumentar la cobertura mediante programas de educación superior diferenciados, con alta pertinencia regional de la institución.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

PROYECTOS	METAS
PE-14- Nuevos programas de pregrado y posgrado.	ME-29- Lograr al 2023 el Registro Calificado de 1 Especialización Profesional, (en seguridad Industrial y Salud en el Trabajo) 1 Especialización Tecnológica, (en Diseño y Gestión en Sistemas para Dispositivos para Internet de las Cosas) al 2024, 3 Carreras Profesionales (en Ing. Agrícola, Ing. Ambiental e Ing. en Energías) por ciclos y 1 Maestría, (en Seguridad de la Información)
	ME-30- Lograr al 2024, que el 50% de los programas con registro calificado en la modalidad presencial estén convertidos a modalidad semipresencial (blended).

2.5. Plazo de entrega: A partir del 12 de enero hasta el 11 de septiembre del 2023

2.6. Lugar de ejecución: Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Especificaciones: El contratista deberá en cumplimiento de la ejecución del contrato realizar las actividades las cuales deberán tener un soporte de entrega documental.

Categoría

Requisitos Académico Mínimo

Contenido del Requisito

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 17 de 25

Profesional	Ingeniero	Industrial, Producción de Procesos Industriales, Agroindustria, Químico, Electrónica, Mecatrónica, Mecánica, electromecánica y/o afines
	Tarjeta Profesional	Certificado o Tarjeta Profesional vigente
	Experiencia	Mínimo dos (2) años realizando procesos de apoyo académico o docente en áreas o programas de ingeniería.

Para cumplir con el contrato deberá el contratista realizar las siguientes actividades:

Actividad	Entregable
Apoyar las actividades de: Homologaciones – Validaciones – Reintegros - Transferencias	Formato DES-FO-06 Formato DES-FO-09
Diligenciar trimestralmente el formato de salidas No Conformes.	Formato GDC-FO-08
Gestionar el Plan de Trabajo Docentes.	Formatos DES-FO-01
Actualización de syllabus	Formato DES-FO-05
Gestionar proceso de grado para estudiantes	Formato DES-FO-08
Gestionar reposiciones de clases	Formato DES-FO-22
Recibir, controlar y resguardar los soportes que se generan entre estudiantes y docentes el primer día de clase que incluye: Planificación de la materia a desarrollar durante el semestre pacto entre docente y estudiante, porcentajes de calificación	Formato DES-FO-28
Carga académica de los docentes en la plataforma ACEDEMUSOFT	Matriz de seguimiento

3.2. Estudio. Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción del análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso contractual.

Análisis del Sector

Aspectos generales: Según lo establecido en el decreto 1082 de 2015, “es deber de las entidades elaborar como parte de las etapas precontractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Artículo 2.2.1.1.6.1) La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 18 de 25

recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista económico, técnico y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

El contrato de prestación de servicios es de las formas de vinculación más comunes en el campo profesional en Colombia (junto con el contrato a término fijo e indefinido). Este suele ser visto como una forma de contratación informal, ya que, aunque es conocido como un contrato, no es más que el acuerdo entre dos partes por la realización de una labor personal.

Técnica: Los contratos por prestación de servicios son un tipo de contrato civil que no concibe la existencia de relaciones o vínculos laborales; ya que no hay relación directa entre el empleador y trabajador, lo que evita que se generen una serie de obligaciones legales y laborales.

Aspectos económicos

IPC.

En el mes de noviembre de 2022, el IPC registró una variación de 0,77% en comparación con octubre de 2022, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,50%), Transporte (1,35%), Restaurantes y hoteles (1,18%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,05%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Recreación y cultura (0,96%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,78%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,61%), Prendas de vestir y calzado (0,32%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,11%), Información y comunicación (0,05%) y, por último, la división de Educación no presenta variación.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,77	0,50	11,72	4,86	12,53	5,26

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2022 (0,77%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,50%) y Transporte (1,35%).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

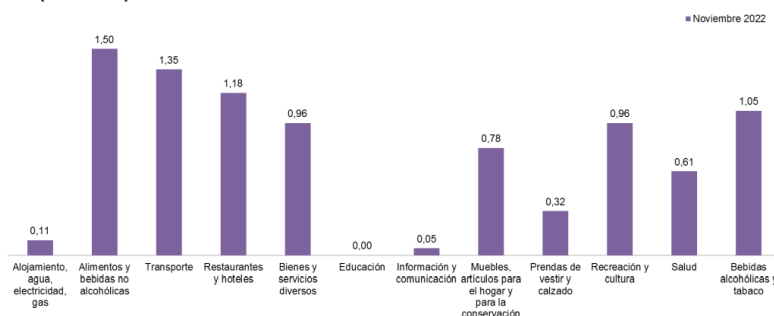
CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 19 de 25

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2022 (noviembre)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

En noviembre de 2022 la variación mensual del IPC fue 0,77%, frente a octubre de 2022. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,50%, siendo esta la mayor variación mensual. En noviembre de 2022 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (19,52%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (5,53%) y café y productos a base de café (5,13%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate de árbol (-7,85%), naranjas (-7,70%) y moras (-5,64%).

La división Transporte registró una variación mensual de 1,35%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En noviembre de 2022 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (8,83%), servicios de latonería y pintura (3,12%) y

combustibles para vehículos (2,77%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: transporte intermunicipal (-0,46%).

Por su parte, la división Educación no registró variación.

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,05%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En noviembre de 2022 el único incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (0,79%), la subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presenta variaciones para este mes.

En noviembre de 2022 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: papas con 0,07 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,07 puntos porcentuales y combustibles para vehículos con 0,07 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: frutas frescas con -0,04 puntos porcentuales, electricidad con -0,04 puntos porcentuales y tomate de árbol con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - noviembre de 2022)

Entre enero y noviembre de 2022 la variación del IPC Total fue 11,72%. Esta variación fue mayor en 6,86 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,86%.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 20 de 25

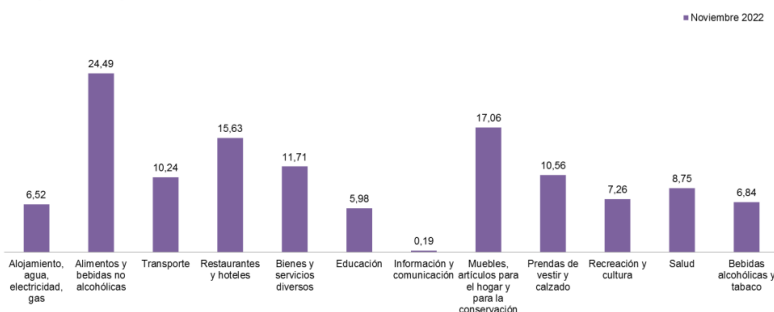
El comportamiento año corrido del IPC total en noviembre de 2022 (11,72%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 24,49%, siendo esta la mayor variación año corrido. En noviembre de 2022 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: arracacha, ñame y otros tubérculos (101,16%), yuca para consumo en el hogar (97,24%) y cebolla (76,92%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: panela cruda para consumo en el hogar (3,44%), tomate (4,59%) y concentrados para preparar refrescos (7,91%).

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación año corrido de 17,06%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En noviembre de 2022 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos de limpieza y mantenimiento (35,19%), equipo de iluminación (21,98%) y elementos de aseo (18,12%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: otros artículos de decoración (4,29%), servicio doméstico (5,79%) y cristalería y vajilla artículos, vajillas y utensilios de vidrio, cristal, porcelana y cerámica para el hogar (5,94%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,19%, siendo esta la menor variación año corrido. En noviembre de 2022 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (2,87%), la subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presenta variaciones para el año corrido.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2022 (noviembre)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En noviembre de 2022 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 1,05 puntos porcentuales, electricidad con 0,74 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con 0,50 puntos porcentuales; las subclases: elementos e implementos médicos, aparatos de procesamiento de información y hardware y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentan contribuciones en el año corrido.

Aspecto Regulatorio

El proceso contractual está ajustado a la normatividad legal y en las etapas establece los requisitos que se deben cumplir por parte del contratista seleccionado quién debe estar en condiciones de cumplir con los mismo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 21 de 25

Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla la normatividad contractual, contribuyendo a la aplicación al principio de transparencia, economía y responsabilidad establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y demás principios, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Como la presente contratación se adelanta de manera directa, la entidad verificó en el mercado el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, cumpliendo con los mismos la empresa

Análisis de Mercado

Para establecer el presupuesto oficial y dado que no es necesario la presentación de varias cotizaciones, la entidad solicitó a **YIMMY ALEXANDER HORTUA HERNÁNDEZ**, quién tiene el conocimiento y la experiencia para ejecutar la presente contratación, allegar con la documentación que hace parte del contrato, oferta de servicios.

El presupuesto establecido por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central que se pagará a título de honorarios al contratista es por la suma mensual de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$3.680.263,00) MONEDA CORRIENTE**, Incluye impuestos, gastos y retenciones.

Identificador del Sector: En Colombia el segmento de los servicios de recursos humanos se clasifica dentro del sector de servicios; los cuales, al ser prestados por personas naturales, se encuentran en el grupo 80111600 del clasificador de la UNSPSC.

Estudio de la demanda: La presente contratación se ajusta a las necesidades que requiere la entidad, ya que al ser ésta una institución de educación se debe contar con el personal de apoyo necesario para cumplir con las actividades que se desarrollan en las áreas dónde se prestará el servicio.

La entidad ha adelantado la contratación de personal para el área de Vicerrectoría Académica – Decanaturas en vigencias anteriores, para la vigencia 2022, fueron celebrados los siguientes contratos:

Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Valor del Contrato
077-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LA PLATAFORMA ACADEMUSOFT GESTIONAR EL FORMATO DESF001 Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ENCAMINADAS A UNA OPERATIVIDAD EFICIENTE DE LA DECANATURA DE MECÁNICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	01/27/2022	12/16/2022	\$ 35.587.208
094-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA PROPONER PRODUCIR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS QUE OPTIMICEN LAS METAS TRAZADAS DESDE LA DECANATURA DE MECATRONICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	02/01/2022	11/30/2022	\$ 33.605.000
076-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LA PLATAFORMA ACADEMUSOFT GESTIONAR EL FORMATO DESF001 Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ENCAMINADAS A UNA OPERATIVIDAD EFICIENTE DE LA DECANATURA DE ELECTROMECHANICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	01/25/2022	12/16/2022	\$ 35.587.208
078-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LA PLATAFORMA ACADEMUSOFT GESTIONAR EL FORMATO DESF001 Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ENCAMINADAS A UNA OPERATIVIDAD EFICIENTE DE LA DECANATURA DE LA DECANATURA DE MECATRONICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	01/25/2022	12/16/2022	\$ 35.587.208
080-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LA PLATAFORMA ACADEMUSOFT GESTIONAR EL FORMATO DESF001 Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ENCAMINADAS A UNA OPERATIVIDAD EFICIENTE DE LA DECANATURA DESISTEMAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	01/25/2022	12/16/2022	\$ 35.587.208
079-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LA PLATAFORMA ACADEMUSOFT GESTIONAR EL FORMATO DESF001 Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ENCAMINADAS A UNA OPERATIVIDAD EFICIENTE DE LA DECANATURA DE PROCESOS INDUSTRIALES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	01/25/2022	12/16/2022	\$ 35.587.208

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

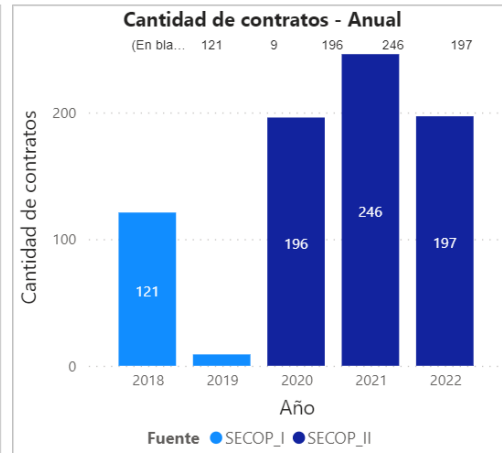
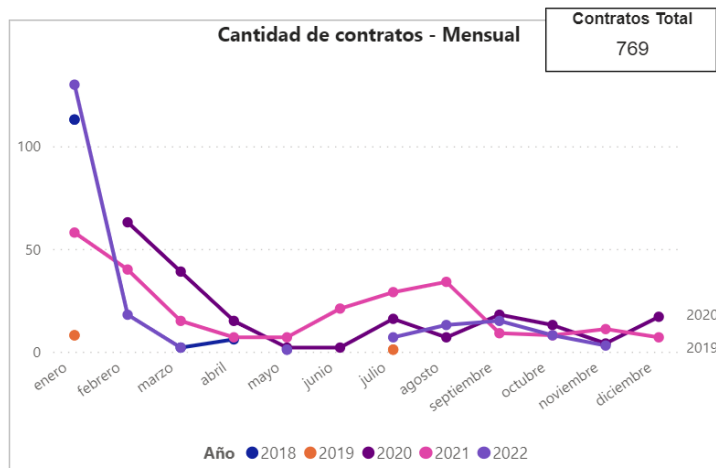
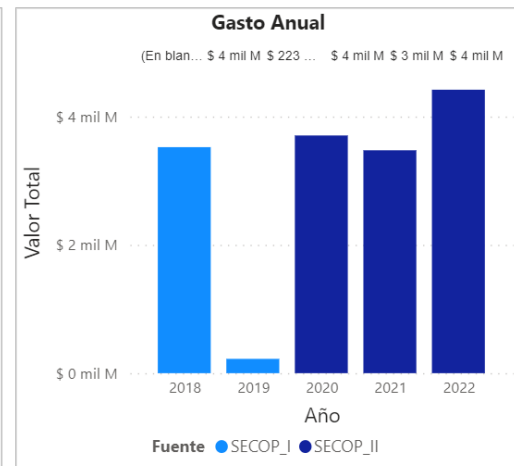
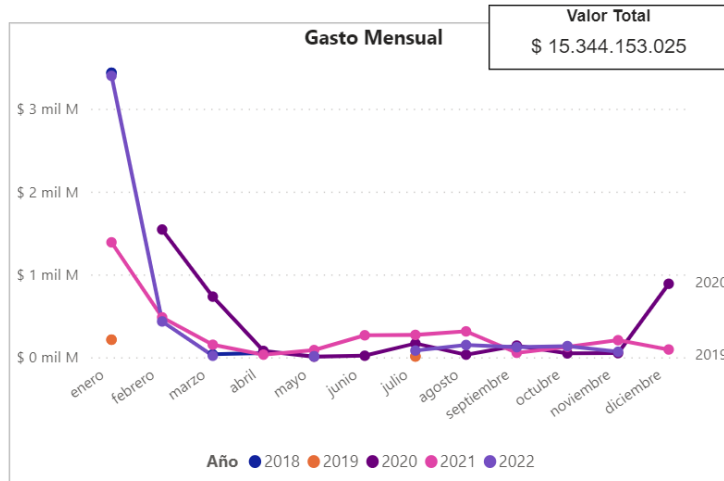
VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 22 de 25

020-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE REGISTRO Y CONTROL PARA EL TRAMITE DE INFORMACION DE LAS DECANATURAS Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	01/17/2022	12/15/2022	\$ 22.453.375
093-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORAR PUBLICAR CONSOLIDAR LOS FORMATO DES FO34 DESFO01 DESFO22 Y TODOS AQUELLOS QUE SE REQUIERAN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ACADÉMICAS Y OPERATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL FUNCIONAMIENTO DE LA DECANATURA DE MECATRÓNICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO	02/01/2022	12/16/2022	\$ 18.191.250
096-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA PROPONER PRODUCIR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS QUE OPTIMICEN LAS METAS TRAZADAS DESDE DE LA DECANATURA DE SISTEMAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA	02/01/2022	11/30/2022	\$ 33.605.000
095-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA PROPONER PRODUCIR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS QUE OPTIMICEN LAS METAS TRAZADAS DESDE DE LA DECANATURA DE PROCESOS INDUSTRIALES DE LA ESCUELA	02/03/2022	11/30/2022	\$ 33.605.000
092-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORAR PUBLICAR CONSOLIDAR LOS FORMATO DES FO34 DESFO01 DESFO22 Y TODOS AQUELLOS QUE SE REQUIERAN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ACADÉMICAS Y OPERATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL FUNCIONAMIENTO DE LA DECANATURA DE MECÁNICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉ	02/01/2022	12/16/2022	\$ 18.191.250

Comportamiento de la contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante el clasificador UNSPSC 80111600



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 23 de 25

Proveedor seleccionado

Valor Total Estimado para el
Proveedor

\$ 15 mil M

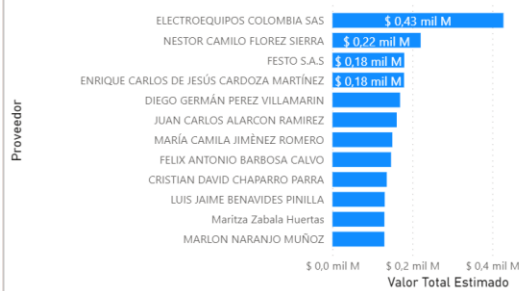
Número de Contratos del
Proveedor

769

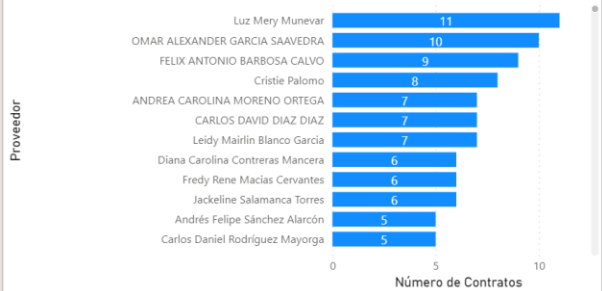
Origen del Proveedor

No identificado

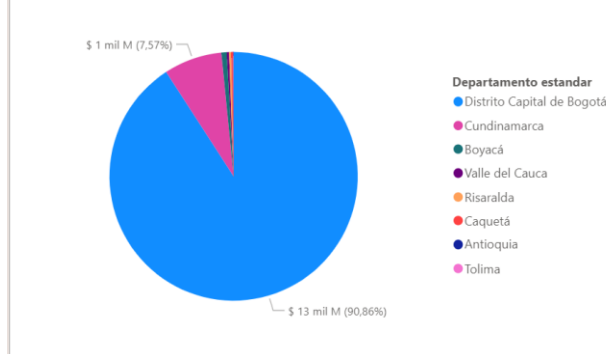
Valor Total Estimado por Proveedor



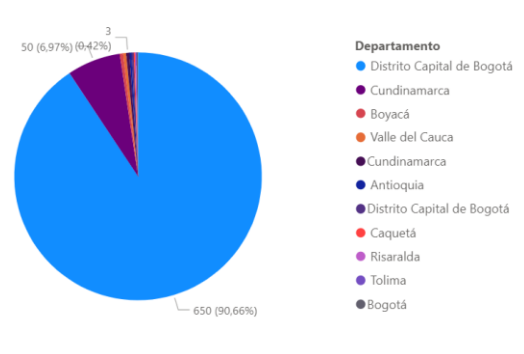
Número de Contratos por Proveedor



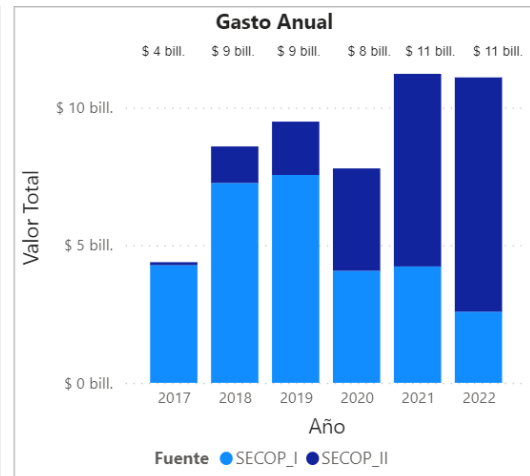
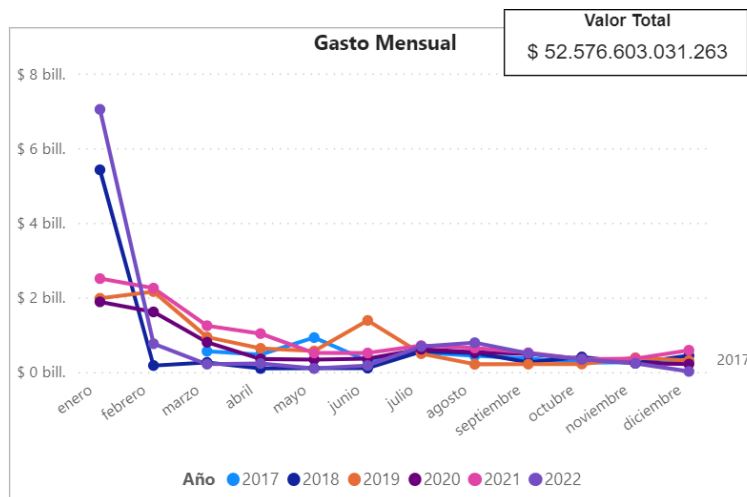
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Origen de Proveedores



Estudio de la Oferta: El comportamiento de la contratación en el clasificador UNSPSC por parte de los proveedores durante la vigencia 2022, es el siguiente:



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

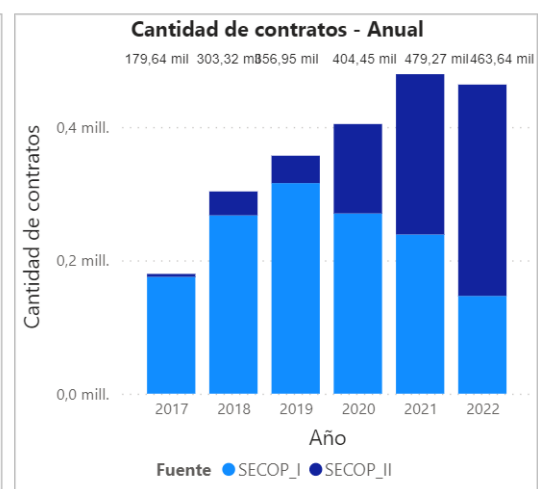
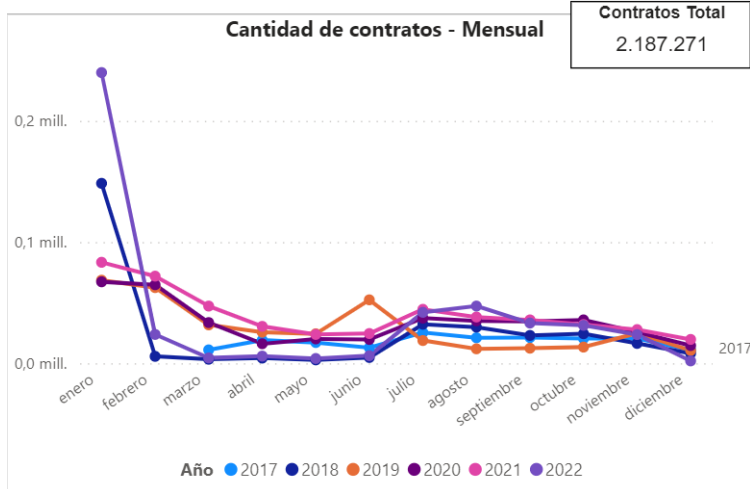
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 24 de 25



Valor Contratación

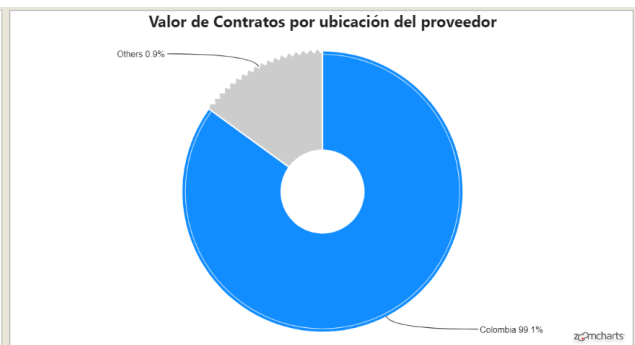
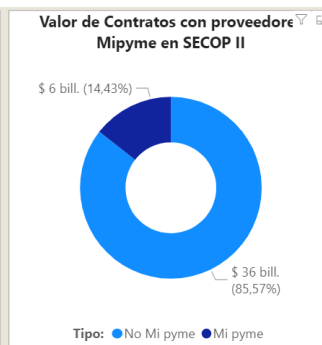
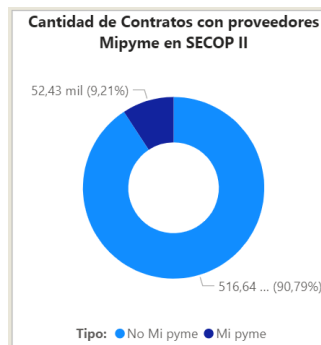
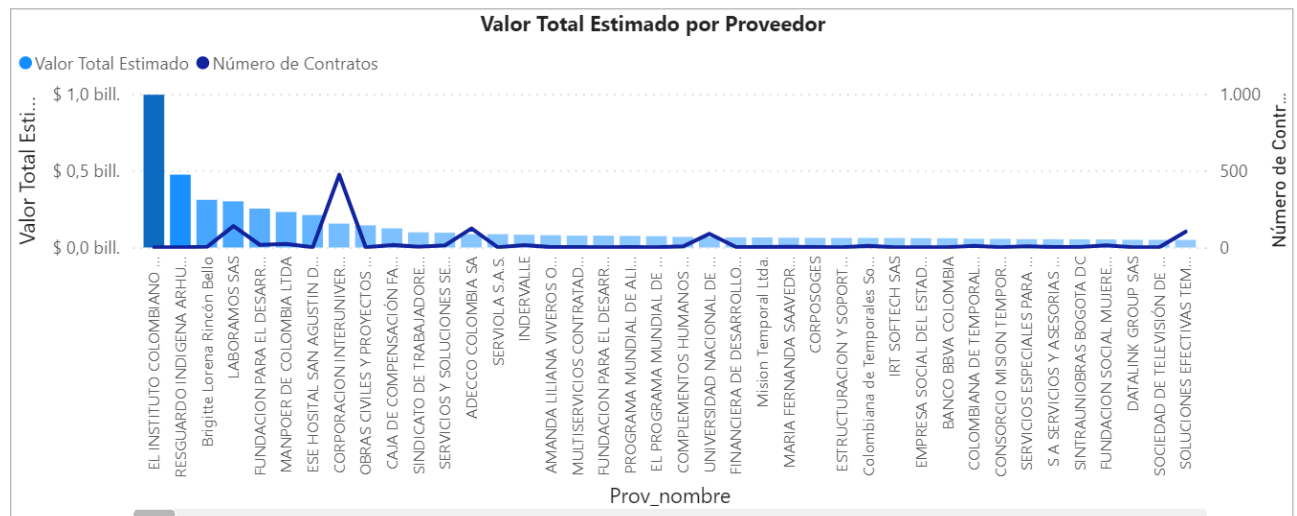
\$ 53 bill.

Número de Proveedores

876.20 mil

Número de Contratos

2,19 mill.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

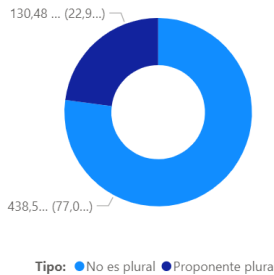
CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

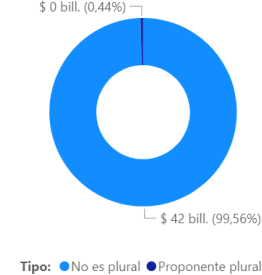
VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 25 de 25

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



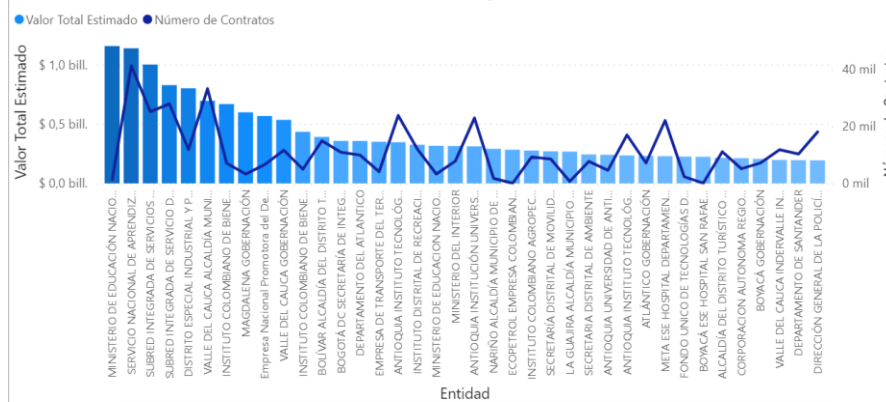
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Modalidad de Contratación



Valor Total Estimado por Entidad



Nombre de Entidad (agregado)

- * ingrese el nombre sin tilde
- ☐ barranquilla
 - ☐ ATLANTICO - AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRU...
 - ☐ ATLANTICO - AREA METROPOLITANA DE BARRAN...
 - ☐ ATLANTICO - BARRANQUILLA - ALCALDIA
 - ☐ ATLANTICO - BARRANQUILLA - CONCEJO MUNICI...
 - ☐ ATLANTICO - BARRANQUILLA - PERSONERIA
 - ☐ ATLANTICO - CAMARA DE COMERCIO DE BARRAN...
 - ☐ ATLANTICO - COLEGIO DISTRITAL BUENOS AIRES ...
 - ☐ ATLANTICO - COLEGIO DISTRITAL CAMILO TORRES...
 - ☐ ATLANTICO - CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRA...
 - ☐ ATLANTICO - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO...
 - ☐ ATLANTICO - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE JUEG...
 - ☐ ATLANTICO - ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DI...
 - ☐ ATLANTICO - ESE HOSPITAL NINO JESUS DE BARR...
 - ☐ ATLANTICO - ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO ...
 - ☐ ATLANTICO - ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIEN...
 - ☐ ATLANTICO - INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ...
 - ☐ ATLANTICO - INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ...
 - ☐ ATLANTICO - INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ...
 - ☐ ATLANTICO - INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ...
 - ☐ ATLANTICO - INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ...
 - ☐ ATLANTICO - INSTITUCION EDUCATIVA SALVADO...

ESTUDIO DE EMPLEABILIDAD

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de octubre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,7%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0%, lo que significó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto a octubre de 2021 (62,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,6%).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

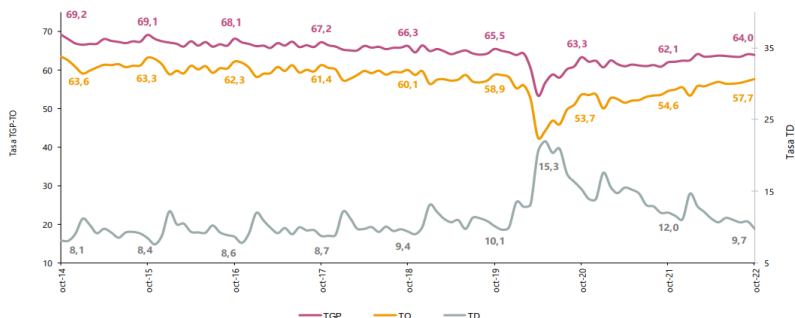
VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 26 de 25

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional
Octubre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

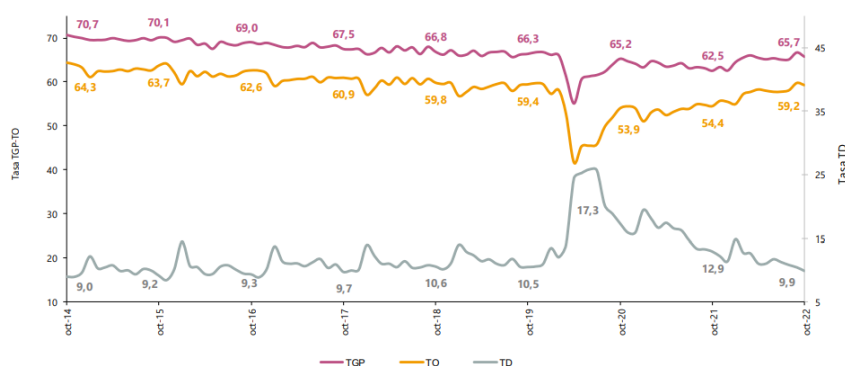
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En octubre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,9%, lo que representó una reducción de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7%, lo que significó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto a octubre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 4,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil agosto - octubre de 2022 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (12,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil agosto - octubre de 2021 (61,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó un aumento de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,9%).



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

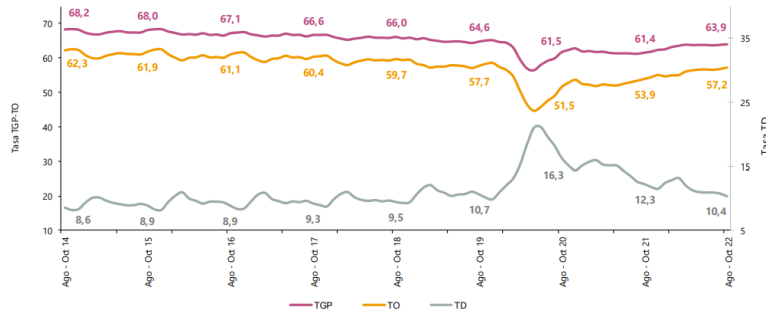
VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 27 de 25

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Agosto - octubre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de octubre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.606 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras con 1,6, 1,3 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional

Octubre (2022/2021)

Rama de actividad	Octubre 2022	Octubre 2021	Total Nacional		
			Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.606	21.084	100	1.522	
Comercio y reparación de vehículos	4.105	3.761	18,2	345	1,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.930	1.653	8,5	277	1,3
Industria manufacturera	2.443	2.207	10,8	237	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.637	2.478	11,7	159	0,8
Transporte y almacenamiento	1.672	1.541	7,4	131	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.399	3.269	15,0	130	0,6
Actividades financieras y de seguros	464	355	2,1	109	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.506	1.418	6,7	89	0,4
Actividades inmobiliarias	226	160	1,0	66	0,3
Suministro de Electricidad Gas y Agua ^h	676	650	3,0	26	0,1
Construcción	1.473	1.463	6,5	10	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.714	1.733	7,6	-19	-0,1
Información y comunicaciones	354	389	1,6	-36	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^h incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

Población ocupada según posición ocupacional

En octubre de 2022, el Obrero, empleado particular; Patrón o empleador y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 5,8, 0,9 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 28 de 25

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional¹
Total nacional
Octubre (2022/2021)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Octubre 2022	Octubre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.606	21.084	100,0	1.522	
Obrero, empleado particular	9.803	8.570	43,4	1.233	5,8
Patrón o empleador	678	487	3,0	191	0,9
Empleado doméstico	669	506	3,0	162	0,8
Jornalero o Peón	754	697	3,3	57	0,3
Trabajador familiar sin remuneración	454	411	2,0	42	0,2
Obrero, empleado del gobierno	858	892	3,8	-34	-0,2
Trabajador por cuenta propia	9.369	9.503	41,4	-134	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

¹Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

3.3 Experiencia. El contratista deberá allegar certificaciones y/o contratos con objetos y/o actividades relacionadas con el desarrollo del objeto contractual del presente estudio previo, donde se verifique la idoneidad y/o la experiencia requerida

4. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

4.1 Criterios de Verificación: Para la presente contratación y en aplicación a la normatividad vigente no se requieren puntajes o factores de escogencia, toda vez que la modalidad de contratación es directa.

5. OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Constituir y allegar a la ETITC las garantías requeridas dentro del plazo establecido en la plataforma SECOP II (Si aplica).
3. Asistir a todas las reuniones a las que lo convoque el supervisor del contrato para hacer seguimiento a la ejecución contractual.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para lograr una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos durante la ejecución del contrato cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago y el soporte del cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que a los que tenga acceso y maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 29 de 25

9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
10. Toda atención a público debe ser realizada con apego al respeto y las buenas costumbres hacia el personal que requiera los servicios ofrecidos por el área.
11. Devolver a la ETITC, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al área en la que prestó sus servicios y/o al área de Gestión Documental, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
12. Realizar los pagos al SISS (*salud, pensión y riesgos laborales*), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente
13. Respetar y dar aplicación a la política medioambiental de la ETITC, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
14. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “*Buenas Prácticas en la Gestión Contractual*” del Manual de Contratación vigente.
15. Contar con Tarjeta profesional vigente (si aplica para ejercer la profesión).

5.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Presentar Plan de Trabajo.
2. Suscribir acta de inicio.
3. Presentar el certificado del Curso “Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción” que realiza el Departamento de la Función Pública como soporte para el primer pago (<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>).
4. Apoyar las actividades para que la Facultad de Electromecánica, responda oportunamente por las solicitudes realizadas por estudiantes como: reintegros, homologaciones, validaciones, transferencias (internas y externas) y aplazamiento de semestre, entre otras.
5. Vincular a los profesores de cada asignatura en la plataforma de Academusoft.
6. Seguimiento al reporte de calificaciones registrada por los profesores en cada cohorte en Academusoft.
7. Gestionar con los profesores el formato DES-FO-01 Plan de Trabajo Docentes.
8. Gestionar con los profesores la realización de la Autoevaluación en Academusoft.
9. Diligenciar trimestralmente el formato No Conformidades.
10. Junto con el decano revisar las listas de estudiantes admitidos y no admitidos en Cambio de Ciclo de los programas de la Facultad.
11. Realizar el proceso de inscripción de asignaturas y solicitudes académicas estudiantiles.
12. Elaborar los documentos, estadísticas e indicadores propios de la Facultad.
13. Realizar el seguimiento a los convenios interinstitucionales a cargo de la Facultad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 30 de 25

14. Junto con el decano realizar la revisión y continuidad de los trámites de los trabajos de grado, en sus diversas modalidades.
15. Junto con el decano dar cumplimiento a las funciones de la facultad, establecidas en los estatutos y reglamentos, compartir y salvaguardar la información asociada para el cumplimiento del objeto del contrato.
16. Realizar las actividades y presentar los entregables que se relacionan a continuación:

Actividad	Entregable
Realizar las actividades de: Homologaciones – Validaciones – Reintegros – Transferencias	Formato DES-FO-06 Formato DES-FO-09
Diligenciar trimestralmente el formato de salidas No Conformes.	Formato GDC-FO-08
Gestionar el Plan de Trabajo Docentes.	Formatos DES-FO-01
Actualización de syllabus	Formato DES-FO-05
Gestionar proceso de grado para estudiantes	Formato DES-FO-08
Gestionar reposiciones de clases	Formato DES-FO-22
Recibir, controlar y resguardar los soportes que se generan entre estudiantes y docentes el primer día de clase que incluye: Planificación de la materia a desarrollar durante el semestre pacto entre docente y estudiante, porcentajes de calificación	Formato DES-FO-28
Carga académica de los docentes en la plataforma ACEDEMUSOFT	Matriz de seguimiento

5.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

5.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Antes del inicio de actividades, deberá presentar la afiliación a EPS y Fondo de Pensiones.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 31 de 25

2. Propender por el cuidado propio en cada una de las actividades que deba realizar en el marco del presente contrato.
3. Informar al supervisor del contrato, cualquier novedad o situación de riesgo que se presente o se pueda presentar en cumplimiento del contrato.
4. Utilizar los elementos de protección personal que le llegue a entregar la entidad para cumplir con el contrato.
5. Antes del inicio de actividades deberá presentar un examen médico ocupacional de ingreso dónde se constate el estado de salud actual, este no deberá ser superior a tres (3) años.
6. Asumir el costo del examen médico ocupacional de ingreso.

5.3.2. Sistema de Gestión Ambiental:

1. Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.
2. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.
3. Remitir a la entidad las evidencias sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad para mitigar y controlar sus impactos ambientales en el marco del objeto contractual.
4. Remitir a la entidad el análisis de ciclo de vida del bien o servicio a suministrar identificando los impactos ambientales en cada etapa: extracción de materia prima, producción, distribución, uso, consumo y disposición final o final de la actividad.

5.3.3. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01). <https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA-01.pdf>
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Reconocer la propiedad intelectual y ceder los derechos patrimoniales sobre la información que se genera en la ETITC y que son de propiedad exclusiva de la entidad.
4. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 32 de 25

- a. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
 - b. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. <https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal>
5. Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
 6. Cifrar la información clasificada como confidencial catalogada como “Información Pública Clasificada (IPC)” así como de la “Información Pública Reservada (IPR)” que sea suministrada por la ETITC.
 7. Con relación a licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud, se debe programar con actividades de backup, pruebas de restauración y respaldo de información mensual con el área de Informática y Comunicaciones a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
 8. Realizar el despliegue de actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia del contrato para la corrección de eventuales errores que se presenten durante su funcionamiento y que dependan directamente de imperfectos del desarrollo de sus funcionalidades.

5.4. Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Efectuar las recomendaciones que desde el punto de vista técnico considere necesarios para garantizar la exitosa ejecución del contrato.
6. Suscribir junto con el contratista las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato.
7. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
8. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
9. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
10. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

6. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS

6.1. Valor estimado del contrato a celebrar. VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$29.442.104,00) MONEDA CORRIENTE. Incluye impuestos, gastos y retenciones.

6.2. Forma de pago. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, pagará la totalidad del contrato en cuotas o partes cuotas de manera mensual así:

Número de Cuota	Vr Cuota	Período
-----------------	----------	---------

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 33 de 25

1	\$ 2.330.833	Enero (12 al 30)
2	\$ 3.680.263	Febrero
3	\$ 3.680.263	Marzo
4	\$ 3.680.263	Abril
5	\$ 3.680.263	Mayo
6	\$ 3.680.263	Junio
7	\$ 3.680.263	Julio
8	\$ 3.680.263	Agosto
9	\$ 1.349.430	Septiembre (1 al 11)
TOTAL	\$29.442.104	

El valor del contrato se pagará al **CONTRATISTA** en mensualidades vencidas. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios", de acuerdo con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO: REQUISITOS PARA PAGO:** Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6.3. Rubro presupuestal.

Ítem	Descripción	Rubro
GESTIÓN GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS DECANATURAS Y LA VICERRECTORIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	C-2202-0700-7-0-2202010-02

6.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 34 de 25

No. De CDP

1823

Valor CDP

\$225.274.711

7. SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA

7.1 Supervisión. La supervisión del contrato estará a cargo del **DECANO DE LA FACULTAD DE PROCESOS INDUSTRIALES** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y/o quien haga sus veces. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

8. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación directa de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 acorde con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

9. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

Para la presente contratación, dada la forma de pago que se establece (sólo se realiza el pago una vez se cumpla con las obligaciones del contrato las cuales serán certificadas por el supervisor), no se requerida la expedición de pólizas para el contrato, esto de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 35 de 25

1	Gen eral	Inte rno	Contrat ación	Operaci onal	El contrati sta no cumple con las activida des estable cidas en el contrato	Incumplimiento del objeto contractual e impacto negativo en el logro de los objetivos del IBTI y en consecue ncia sobre la imagen de la entidad.	3	4	7	Alta	Contra tista	Verificar y supervisar mensualment e el cumplimiento de las obligaciones definidas para el contratista en el contrato	2	3	5	Mode rada	Sí	Entida d / Super visor del contra to	Suscrip ción del contra to 14/1/2 019	Fin del contrat o 30/11/ 2019	Verifica ción de las activi dades realiza das por el contrat ista., reporta das en el inform e de activi dades	Mensual
---	-------------	-------------	------------------	-----------------	---	--	---	---	---	------	-----------------	---	---	---	---	--------------	----	--	---	---	--	---------

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha 10 de enero de 2023, según el acta No. 1 el Comité de Contratación de la ETITC, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

11. ANEXOS

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 36 de 25

11.1 ANEXOS.

11.2 Tabla Matriz Estimación de Riesgos

Oferta de servicios

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
<i>Luisa Gómez</i> Luisa Marina Gómez Torres Decana Facultad Procesos Industriales <i>Miguel Morales Beltrán</i> Miguel Morales Beltrán Vicerrector Académico	<i>Diana Guerrero</i> Diana Guerrero Profesional Jurídica Contratación	<i>Ariel Tovar Gómez</i> Ariel Tovar Gómez Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Luisa Gómez – Decana Procesos Industriales

Apoyó: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista Área de contratación

Revisó: Diana Guerrero – Profesional Jurídica Contratación

Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---